



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Modifica la Resolución Exenta N° 2587 de fecha 01 de octubre 2025 que Designa Encargados de Contrato de Licitación Pública N°28/2025 Estudios de Título Jurídico-Social Conjunto Habitacional Alto Covadonga Tocopilla. ID 650-35-LE25.

ANTOFAGASTA, 28 OCT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2856

VISTOS:

Ley N° 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N.º 1/19.653 de 2000, la Ley N.º 21.722 del 13 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2025; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N.º 19.886/2003 y su reglamento contenido en el D.S. N.º 250/2004 (MINHAC) y sus modificaciones La Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que fija norma sobre exención de trámite de toma de razón y su modificación posterior, las facultades que confiere el D.L. N.º 1.305, (MINVU) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, el D.S. N° 355 (MINVU) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU, el Decreto Exento RA N°272/12/2025 de fecha 17 de febrero de 2025, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que me nombra en el cargo de Director de Serviu de la Región de Antofagasta; la Resolución Exenta N°427 de fecha 05 de marzo de 2025, que revoca la Resolución Exenta N° 2119 de 23 de agosto de 2024 de Serviu Región de Antofagasta y dispone nueva estructura orgánica y dotación de funcionarios y funcionarias, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a. La Licitación Pública N°28/2025 "Estudios de Título Jurídico-Social Conjunto Habitacional Alto Covadonga Tocopilla.ID 650-35-LE25."
- b. La resolución exenta N° 2098 de fecha 19 de agosto de 2025 mediante la cual se aprueban las bases de licitación pública y su adjudicación, respectivamente, respecto de la licitación mencionada en el Considerando a) de la presente resolución exenta;
- c. La Resolución Exenta N°2473 de fecha 17 de septiembre de 2025, que adjudica la licitación pública mencionada en el Considerando a) de la presente resolución exenta al proveedor **SUR SOCIAL CONSULTORIA SPA, cuyo RUT es 76.654.689-1**, conforme al monto ofertado, \$ 25.256.858.- (veinticinco millones doscientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y ocho pesos) IVA Incluido, la que deberá ser cobrada, mediante avance de las etapas de la consultoría.
- d. La Orden de Compra N° 650-94-SE25 de fecha 24 de septiembre de 2025, que acepta el contrato "Estudios de Título Jurídico-Social Conjunto Habitacional Alto Covadonga Tocopilla; al proveedor SUR SOCIAL CONSULTORIA SPA, cuyo RUT es 76.654.689-1, conforme al monto ofertado, \$ 25.256.858.- impuesto incluido.
- e. Resolución Exenta N°2587 de fecha 01 de octubre de 2025 que designa encargados de contrato de Licitación Pública N°28/2025 "Estudios de Título Jurídico-Social Conjunto Habitacional Alto Covadonga Tocopilla.ID 650-35-LE25".
- f. La necesidad de modificar a un fiscalizador técnico de obras, para que se realice la fiscalización de la obra de la Licitación Pública; indicada en el Considerando a) de la presente resolución exenta

R E S O L U C I Ó N:

1. **SE MODIFICA** la designación de Contrato a través de Resolución Exenta N°2587 de fecha 01 de octubre 2025, en el siguiente sentido:

Donde Dice:

I°.SE DESÍGNA, Rodrigo González Pinto, abogado del departamento jurídico de este servicio regional como fiscalizador técnico de obras, de la Licitación Pública N°28/2025 Estudios de Título Jurídico-Social Conjunto Habitacional Alto Covadonga Tocopilla; indicada en el Considerando a) de la presente resolución exenta.

II.SE DESIGNA a Monserratt Martinez Tapia, abogada, jefe del departamento jurídico de este servicio regional, como fiscalizador subrogante en caso de ausencia del fiscalizador mencionado en el punto 1° o inconveniente para atender los asuntos propios del contrato y el consultor.

Debe decir:

I. **SE DESÍGNA**, Valentina Keilhold Zapata, Abogada, Analista Jurídico asignada al departamento técnico de este servicio regional como fiscalizador técnico de obras, de la Licitación Pública N°28/2025 Estudios de Título Jurídico-Social Conjunto Habitacional Alto Covadonga Tocopilla; indicada en el Considerando a) de la presente resolución exenta.

II.**SE DESIGNA** a Daimo Villegas Angel, Arquitecto, Analista de Proyectos y Costos, de este servicio regional, como fiscalizador subrogante en caso de ausencia del fiscalizador mencionado en el punto 1° o inconveniente para atender los asuntos propios del contrato y el consultor.

2. **SE DESIGNA** a Evelyn Faure Marquez, trabajadora social, analista Social de Proyectos y Costos, de este servicio regional, como fiscalizador subrogante en caso de ausencia del fiscalizador mencionado en el punto 1° o inconveniente para atender los asuntos propios del ámbito Social del contrato.
3. **TÉNGASE PRESENTE** que en caso de permisos y/o ausencia del fiscalizador técnico titular del contrato, actuará en su representación el Sr. Daimo Villegas Angel, de profesión arquitecto.
4. **TÉNGASE PRESENTE QUE LOS PROFESIONALES DESIGNADOS**, deberán cumplir y hacer cumplir todas las exigencias, obligaciones y sanciones que se indican en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas; las exigencias de la ley 19.886 y del D.S. N°250/2004, sus modificaciones posteriores, y la oferta del proveedor.
5. **LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATOS**, entregó formalmente los antecedentes de la Licitación Pública N°28/2025 "Estudios de Título Jurídico-Social Conjunto Habitacional Alto Covadonga Tocopilla.ID 650-35-LE25.", a través de correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2025 de la funcionaria Paola Rodriguez Navarrete.
6. **INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 20 de febrero de 2025, de este Servicio Regional, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de Serviu Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.
7. **PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EXENTA**, en el Portal www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente aprobada y tramitada por SERVIU Región de Antofagasta
8. **TÉNGASE PRESENTE** que este acto administrativo no afecta el presupuesto de este servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
(Por Orden del Sr. Director)

DAVID ORLANDO MORAGA JOFRÉ

JEFE(S) DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN

NDL

DISTRIBUCIÓN:

- VALENTINA KEILHOLD ZAPATA - VKEILHOLD@MINVU.CL
- DAIMO VILLEGAS ANGEL - DVILLEGAS@MINVU.CL
- EVELYN FAUREZ MARQUEZ - EFAURE@MINVU.CL
- MARJORIE GAHONA TABILO - MGAHONA@MINVU.CL
- MONSERRATT MARTINEZ TAPIA - MMARTINEZT@MINVU.CL
- UNIDAD DE PROYECTOS Y COSTOS
- UNIDAD DE LICITACIONES - PAOLA RODRÍGUEZ
- WILLIAMS CORTES MARTINEZ - WCORTES@MINVU.CL
- EMILIA ROJAS - EROJASR@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G